



AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2659 /
CHILLÁN VIEJO, 05 SEP 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto No 4265 del 26 de diciembre 2018 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal 2019.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra J) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- 3.- El requerimiento a través de ordinario n° 289/2019 y orden de pedido n° 562 emitidos por parte de la Directora del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano quien solicita la asistencia el día jueves 12 de septiembre de 11 alumnos del establecimiento educacional a clases de ski en el Resort Nevados de Chillán a través de la contratación de Tickets los que permiten el acceso al resort y el equipamiento necesario, además de una colación. Esto con proveedor **Consortio Chillán Uno S.A RUT: 76.009.713-6** quien posee el resort Nevados de Chillán en plena cordillera de la Región de Ñuble, rodeado de un espectacular bosque nativo.

4.- El cuadro de costos que a continuación se indica:

EVALUACIÓN DE COSTOS POR PROCESO DE ADQUISICIONES

Firmantes	Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Aprueba Adjudicación			Elaborar Orden de compra		
	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Adquisiciones Daem	10	\$ 4.943	\$ 49.430	0	\$ 4.646	\$ -	4	\$ 4.646	\$ 18.584	2	\$ 4.646	\$ 9.292
Directora Daem	2	\$ 16.636	\$ 33.272	4	\$ 13.880	\$ 55.520	2	\$ 13.880	\$ 27.760	1	\$ 13.880	\$ 13.880
Control Interno	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -
Administrador	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -
Alcalde	2	\$ 28.358	\$ 56.716	0	\$ 28.358	\$ -	2	\$ 28.358	\$ 56.716	0	\$ 28.358	\$ -
Secretario Municipal	1	\$ 13.880	\$ 13.880	0	\$ 13.880	\$ -	1	\$ 13.880	\$ 13.880	0	\$ 13.880	\$ -
Secret. Administración	2	\$ 2.999	\$ 5.998	0	\$ 2.999	\$ -	2	\$ 2.999	\$ 5.998	0	\$ 2.999	\$ -
Totales			\$ 214.816			\$ 55.520			\$ 178.458			\$ 23.172

Costo total	\$ 471.966
-------------	------------

El valor de la hora corresponde al Total de haberes dividido por la cantidad de horas, correspondiente al mes Mayo.
La cantidad de horas mensuales corresponde a 176.

5.- El cuadro de costos indica un monto horas hombre de \$471.966, lo que significaría llevar a cabo una Licitación Pública para adquirir este servicio para la salida pedagógica, más de disponer el monto para pagar al proveedor adjudicado. Como contraparte la empresa Consortio Chillán Uno S.A RUT: 76.009.713-6 ofrece el servicio de manera directa por el monto de \$415.000

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por EL Director DAEM (S), el cual propone realizar contratación con empresa Consortio Chillán Uno S.A RUT: 76.009.713-6 ya que, es más conveniente para los intereses municipales.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.



8.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

9.- La pre-obligación Nro. 600 de fecha 12/08/2019 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152209999.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la contratación de tickets para salida pedagógica a Nevados de Chillán, a Empresa Consorcio Chillán Uno S.A RUT: 76.009.713-6

BIEN/SERVICIO	:	Salida pedagógica
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	:	Esta visita al Resort Nevados de Chillán se desarrollara en marco de salidas de carácter educativas, culturales y deportivas enmarcado dentro del PME del establecimiento lo que permite apoyar los diversos talentos de los estudiantes y generar aprendizajes más efectivos y enlazados con la realidad local, además se busca mejorar la autoestima académica y la motivación escolar.
PROVEEDOR	:	Consorcio Chillán Uno S.A RUT: 76.009.713-6
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación de tickets para visita pedagógica al resort Nevados de Chillan, el cual será cargado al fondo SEP por \$415.000.-



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$415.000.- Impuesto Incluido, al proveedor Consorcio Chillán Uno S.A RUT: 76.009.713-6

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/ FSC/ONS/MVY/drl

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Finanzas DAEM; Educación.



- 4 SEP 2019